

**Resolución de 15 de mayo de 2019 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud en cumplimiento de la Resolución de 29 de junio de 2016 por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2016 por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30/12/2016).**

De conformidad con lo establecido en la en la Resolución de 29 de junio de 2016 (BOR 06/07/2018):

*"El apartado 3 de la Base Séptima de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud por la que se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR 30 de diciembre de 2016), queda redactado de la manera siguiente:*

*"3.- Cada Comisión baremará el número de solicitudes de cada categoría en función de las previsiones de necesidades de contratación que la Dirección de Gestión de Personal establezca, comenzando por los aspirantes con una mayor puntuación en su autobarefacción.*

*No obstante lo anterior, cuando proceda el llamamiento de una persona con una puntuación en la lista definitiva inferior a alguna o algunas de las puntuaciones de la lista de autobarefacción, la Administración baremará a la persona o personas que corresponda por autobarefacción. La Administración notificará a las personas interesadas la nueva barefacción concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para que puedan presentar alegaciones y posteriormente se publicará la nueva barefacción en la dirección de Internet ([www.riojasalud.es/rrhh](http://www.riojasalud.es/rrhh)), apartado 'Selección y provisión', 'Listas de Empleo Temporal'. El nombramiento se realizará a la persona que corresponda de acuerdo con las nuevas puntuaciones."*

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (BOR. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal,

## **RESUELVE**

PRIMERO.- Proceder con el fin de poder atender las necesidades de cubrir previsiblemente un mayor volumen de nombramientos, a la barefacción de los candidatos no barefados inicialmente hasta superar la puntuación de los candidatos admitidos en la lista definitiva de la categoría de Celador/a, de manera que la prelación en los llamamientos de los candidatos se ajuste estrictamente al orden de puntuación obtenida en la barefacción.

SEGUNDO.- Proceder tal como establece el apartado 3 de la Resolución de 29 de junio de 2016 a la notificación a las personas afectadas por la nueva barefacción concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para formulación de alegaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/054829	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0297848	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		14/05/2019 13:39:00	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: Y2XG0KANQSJEATC			Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	
			14/05/2019 13:41:26	

TERCERO.- Publicar en la dirección de internet [www.larioja.org/empleopublico](http://www.larioja.org/empleopublico), apartado 'Bolsas de Empleo Temporal' y [www.riojasalud.es/rrhh](http://www.riojasalud.es/rrhh), apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación, la nueva lista definitiva de personas admitidas de la categoría de Celador/a, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos baremados que hayan sido admitidos en la categoría de referencia.

CUARTO.- Publicar en la dirección de internet [www.larioja.org/empleopublico](http://www.larioja.org/empleopublico), apartado 'Bolsas de Empleo Temporal' y [www.riojasalud.es/rrhh](http://www.riojasalud.es/rrhh), apartado 'Selección y Provisión', la nueva baremación la nueva lista definitiva de personas excluidas de la categoría de Celador/a, en las que quedarán incluidos los nuevos candidatos que hayan sido excluidos con la especificación del motivo de la misma.

**Pablo J. Ruiz Colás.** Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/054829	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0297848	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	14/05/2019 13:39:00	
2		SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: Y2XG0KANQSJEATC Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	14/05/2019 13:41:26	

## ANEXO I

**Relación provisional de personas admitidas correspondiente a candidatos no baremados inicialmente y no incluidos en la lista definitiva de la categoría de Celador/a.**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CALLEJA MORENO, MARIA DEL MAR	0,0000
MERINO SAN MARTIN, MARIA ANGELES	0,0000
GARCIA BLASCO, MARIA ELSA	0,0000
SANZ SANZ, MARIA ANTONIA	0,0000
GARCIA ZUAZOLA, MARIA TERESA	0,0000
FERNANDEZ SANCHO, JOSE JAVIER	0,0000
LOZANO CORRAL, MARIA LUZ	0,0000
CARRERA SANCHEZ, ADELAIDA	0,0000
OCHOA SAENZ, INMACULADA	0,0000
CIORDIA MARTINEZ, MARIA ISABEL	0,0000
OJEDA TOBIAS, MARIA NATIVIDAD	0,0000
CELIHUETA ANDRES, RAQUEL	0,0000
PINILLOS SAENZ, MARIA TERESA	0,0000
SAN JOSE DIAZ, JOSE ANTONIO	0,0000
ALMEIDA LOPEZ DE CASTRO, PEDRO JOSE	0,0000
MARTINEZ ARANA, AMAYA	0,0000
CALLE CASTROVIEJO, MARIA DEL CARMEN	0,0000
CASIS CLAVIJO, GISELA MARIA	0,0000
NAVARRO GUTIERREZ, JESUS	0,0000
VILLA CORCUERA, VIRGINIA	0,0000
SANCHEZ MOLINA, MARIA ALEJANDRA	0,0000
ALVARO IBAÑEZ, M. ISABEL	0,0000
MUÑOZ ELVIRA, JAVIER	0,0000
IRAZOLA GARCIA, ANA BELEN	0,0000
BAIGORRI JIMENEZ, JOSE J	0,0000
MINGUILLON GARCIA DE JALON, MARIA ELISA	0,0000
ARAGON SAINZ, M DOLORES	0,0000
MARRODAN MARIN, LAURA	0,0000
TERROBA ALVAREZ, ANA ISABEL	0,0000
MURO CALONGE, RUBEN	0,0000
MARTINEZ SANTANDER, MARIA VICTORIA	0,0000

IGLESIAS DOMINGUEZ, SUSANA MARIA	0,0000
POUSADA LOPEZ, ISABEL EUGENIA	0,0000
ILARRAZA BUENO, MARIA LOURDES	0,0000
DELGADO MARAÑÓN, ALVARO	0,0000
QUECEDO LLANOS, MARIA TERESA	0,0000
BRETON PUENTE, EVA	0,0000
MATEO ORTEGA, MARIA HENAR	0,0000
VICENTE PORCEL, CAROLINA	0,0000
ALONSO SAAVEDRA, LAURA	0,0000
MARTINEZ DOMINGUEZ, PATRICIA	0,0000
SANTOLAYA BALLOJERA, LAURA	0,0000
BECEIRO SAENZ, CRISTINA	0,0000
MARTINEZ IBARNAVARRO, MIGUEL	0,0000
MIGUEL ROVIRA, JUDIT	0,0000
RUIZ CHARRO, SIMON	0,0000
CRUZ MIGUEL, RUBEN	0,0000
VILLALVA INCA, JESSICA ELIZABETH	0,0000
SANCHEZ SANTO DOMINGO, IMANOL	0,0000
MARTINEZ LEON, YAZMIN	0,0000
ARTETA URIZ, MARIA JESUS	0,0000
ROMANOS ANGUIANO, MARTA	0,0000
ARGUIJO PEREZ, ITZIAR	0,0000
GOMEZ ARMAS, LAURA	0,0000
MANZANARES GONZALEZ, SERGIO	0,0000
SANCHEZ ORIVE, PABLO	0,0000
AUSEJO VAZQUEZ, ALBA	0,0000

## ANEXO II

**Relación provisional de personas excluidas correspondiente a candidatos no baremados inicialmente y no incluidos en la lista definitiva de la categoría de Celador/a.**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
ALCALDE GONZALEZ, PATRICIA	2
ALESANCO MARTÍNEZ, JOSE CARLOS	2
BALDA DE MIGUEL, EDUARDO	2
BARRASA GALILEA, FRANCISCO	2
BARRASA GALILEA, IRENE	2
BENITO CHAVARRI, MARIA DE LAS OLAS	2
BERBERIA PASTOR, MARIA PILAR	2
BERMEJO JIMENEZ, ANTONIO	2
CARRANZA AZNAR, MARIA	2
CORDON GARCIA, MARIA BEGOÑA	2
DE LA TORRE CORTES, JOSE MANUEL	2
DE PABLO DEL CAMPO, ANA BELEN	2
DE PABLO MARTINEZ, MARIA VISITACION	2
DELGADO DELGADO, MARIA BEGOÑA	2
DUQUE MARTINEZ, MARIA FELICIDAD	2
ESPINOSA DEL RIO, MARIA JULIA	2
ESTEBAN GARCIA, MARIA JOSE	2
FERNANDEZ PRADO, SERAFIN	2
FUENTES MOLIA, MARIA DEL PILAR	2
GALVEZ PORRAS, MANUEL	2
GARCIA MARQUEZ, MARIA MERCEDES	2
GIL SANTOLAYA, MARIA	2 y 4
GOMEZ HERRERO, FRANCISCO FELIPE	2
HERNANDEZ JIMENEZ, FERMIN	2
JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA	2
LIZARANZU LASANTA, LAURA	2
MAGALLANES MONTECINO, TERESA	2 y 4
MARIN CORTES, IGNACIO	2
MARIN SAENZ, MARIA CRUZ	2
MARTIJA SEVILLA, JESUS MARIO	2
MARTINEZ BONILLA, IRENE	2

MARTINEZ MIGUELEZ, MARIA DEL CARMEN	2
MERINO MARTINEZ, GERARDO	2
MOYA MARTINEZ, JOSE MARIA	2
NIETO LOPEZ, ANA MARIA	2
OLAVE LOZANO, MARTA	2
ORTUBE MARCHENA, ANGEL ANTONIO	2
PASTOR CASTROVIEJO, PALMIRA ESTRELLA	2
PEREZ SAENZ, MARIA DEL MAR	2 y 4
PIETROFORTE , FRANCESCO	2
PINOS AGUIRRE, ROSA ELIZABETH	2
PRIETO ASENJO, MONICA	2
RODRIGUEZ MERINO, ROSANA	2
RUIZ DOMINGUEZ, NORBERTO	2 y 4
SANCHEZ SAENZ, MARIA DEL PILAR	2 y 4
SANTISO GONZALEZ, MARIA CONCEPCION	2
TABOADA ANDRES, MARIA LUCINIA	2
TOBIAS TOBIAS, ELISEO	2
TOJAL MUÑOZ, SUSANA	2
VELASCO DE LA HERA, ROSA MARIA	2
VILDOSOLA AZPARREN, MARIO	2
VISUS MUÑOZ, CAROLINA	2

2 - No justificar la titulación académica requerida.

4 - No justificar la ausencia de antecedentes penales contra la libertad sexual.